

DECRETO N° 048/15

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3121/15, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza aceptando la donación efectuada por el Sr. Luis Bustos (Monitor para PC);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2640/15 sancionada por Resolución N° 3121/15 de fecha 7 de mayo de 2015 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 8 de mayo de 2015.-

Firmado: OSVALDO OSCAR MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.